

DECRETOS

N° 3282 – ARTICULO 1º: Rótese al agente Juan Ángel Acosta, legajo personal 2371, al puesto “Guardia de vigilancia”, agrupamiento servicios generales, dependiente del “Jefe de vigilancia”.

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto cualquier suplemento que el agente viniera percibiendo.

ARTICULO 3º: Otórguense al agente los suplementos:

- 1) 15% “Guardia rotativa”.
- 2) 2,40% “Compensación guardia rotativa”.
- 3) Ordenanza 4287/14 “Vigilancia municipal”.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/11/2018.

ARTICULO 5º: Infórmese al agente que a partir de la aplicación del presente Decreto, su jornada laboral quedará definida por el esquema de turnos establecido para el nuevo sector de trabajo.

ARTICULO 6º: Infórmese a quienes corresponda, a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3283 – ARTICULO 1º: Autorícese la pasantía Rentada con la Sra. Jorgelina Virginia Acosta DNI 36.691.501 en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para brindar a esta Municipalidad, tareas administrativas en la Oficina de Agencia de Desarrollo, dependiendo del director del área, Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2º: Otórguese a la Sra. Jorgelina Virginia Acosta DNI 36.691.501, un reconocimiento económico de pesos siete mil (\$ 7.000.-) mensuales por una jornada de 100hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3284 – ARTICULO 1º: Dispóngase las honras fúnebres por el fallecimiento del Sr. Horacio Felipe Vaquié, D.N.I. 10.060.574, nacido el 09 de junio de 1952, Intendente mandato cumplido de nuestra ciudad durante cuatro períodos consecutivos.

ARTICULO 2º: Dispóngase a partir de la fecha de promulgación del presente, tres días de duelo, estableciendo que las Banderas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, de aquellos edificios o lugares

públicos municipales que las tuviesen, se encuentren a media asta durante dicho periodo, en memoria, recordación y respeto de quien hoy nos deja un legado inmenso de trabajo y eficiencia.

ARTICULO 4º: Hágase entrega de un original a los familiares del extinto.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3285 – ARTICULO 1º: Autorízase la pasantía con la Sra. Giombini Carolina, DNI 32.307.037, bajo la modalidad de “Pasantía Rentada”, para realizar tareas administrativas en el Museo Municipal, bajo la supervisión de la Responsable del área.

ARTICULO 3º: Otórguese a la pasante, un reconocimiento económico de pesos ocho mil (\$8.000.-) mensuales por una jornada de 80hs. mensuales.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero inclusive, quedando bajo la supervisión de la Responsable del Museo acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período pactado.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3286 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación Privada n° 01/19, para la adquisición de hormigón elaborado tipo H-30 destinado a la ejecución de bacheo en distintos sectores de la ciudad, a la firma: **HORMIGONES CAS S.A**, según el siguiente detalle:

1	Precio Total: \$298.991,00 – Hormigón H-30 (70 m3) Precio valido para entregas en viajes mínimo de 8m ³ c/u Salvo corte final
Validez de oferta:	10 días corridos a partir de la fecha
Lugar de entrega:	Según pliego
Forma de pago:	Contado anticipado
Precios IVA inc.	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3287 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Pasqualotto Facundo Nicolás, DNI 37.382.824, para prestar servicios como “Técnico Electricista”, dependiente del Jefe Departamento Taller Eléctrico, Sub-Dirección de infraestructura vial y pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3288 – ARTICULO 1º: Ejecútese el convenio de colaboración con el Club Constitución y el Municipio de Villa Constitución, el cual forma parte del presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3289 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicio designado bajo el lema: “*PROYECTO DE INCLUSION SOCIAL PARA JÓVENES*”, suscrito con el Municipio de Villa Constitución, con el Sr. Espinosa Lautaro Ezequiel, DNI 41.359.594.
ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3290 – ARTICULO 1º: Otórguese a: ZOFRAVILLA S.A sito en RUTA 21 Nro. 4155, Padrón n°40097/8, Manzana 002, Parcela 31, Sección SUBURBANA, Barrio sin asignar, de nuestra ciudad, HABILITACIÓN PROVISORIA, con una prórroga hasta el 31 de marzo de 2019 para la ejecución y culminación de la totalidad de obras vinculadas al completamiento de los desagües pluviales en el sector, así como el portón de ingreso a la servidumbre de paso desde la zona de estacionamiento respectiva que posibilite la tramitación de la habilitación definitiva.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3291 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación del Sr. Hernán Ezequiel Agostini, DNI 38.085.676, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para desarrollar tareas en el área de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.
ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Hernán Ezequiel Agostini, un reconocimiento económico de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) mensuales por todo concepto.
ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ordenamiento Territorial acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.
ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3292 – ARTICULO 1º: Autorízase la pasantía rentada celebrada con el Sr. Cristian Leonel Bordón, DNI 36.488.349, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para desarrollar tareas en el área de la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Cristian Leonel Bordón, DNI 36.488.349, un reconocimiento económico de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) mensuales por todo concepto.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Ordenamiento Territorial acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3293 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación de la Sra. Nicolay Elisabet, DNI 37.579.678, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, dependiendo directamente de la Oficina de Catastro.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Srta. Nicolay Elisabet, un reconocimiento económico de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) mensuales, por una jornada de 80hs mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la mencionada Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3294 – ARTICULO 1º: Autorízase la incorporación de la Sra. Quiroga Natalia, DNI 40.451.636, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, dependiendo directamente de la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Srta. Quiroga Natalia, un reconocimiento económico de pesos siete mil (\$ 7.000.-) mensuales, por una jornada de 80hs mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátase el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Enero de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Director de Cultura acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3295 – ARTICULO 1º: Autorícese la pasantía Rentada con el Sr. Germán Alejandro Feraboli, DNI 37.211.238, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para brindar a esta Municipalidad, tareas administrativas en el área de Comunicación.-

ARTICULO 2º: Otórguese a el Sr. Germán Alejandro Feraboli, DNI 37.211.238, un reconocimiento económico de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) mensuales por una jornada de 100hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3296 – ARTICULO 1º: Constitúyase una habilitación de fondos por PESOS TRES MIL (\$3.000.-), a favor de la División Despacho, para la atención de gastos menores, la que deberá ser rendida en forma mensual por el total o por un importe no menor al setenta por ciento (70%) otorgado.

ARTICULO 2º: La habilitación constituida estará sujeta a la aplicación de los artículos 4º a 16º del Decreto 32 de fecha 21/12/87 y los artículos 91º, 94º, 97º, 98º y 99º, de la Ordenanza de Contabilidad N° 47/80 (t.o. Decreto N° 1998 del 15/09/87).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3297 – ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 31/01/19 inclusive el vencimiento de las Cuotas de convenios de Obras con reajuste trimestral por mayores costos cuyo vencimiento operaba en el mes de enero.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3298 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 05/19, para adquirir materiales de construcción destinados a la remodelación del predio de Las Dos Rutas, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA CON 00/100. (\$ 425.030,00).

ARTICULO 3°: Apertura de ofertas, **19 de Febrero de 2019**, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto. N° 3298:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA REMODELACIÓN DEL PREDIO DE LAS DOS RUTAS, correspondiente a la licitación privada n° **05/19.-**

=====

a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la adquisición de:

<u>Items</u>	<u>Cant.</u>	<u>Artículos</u>
1	11	m3 hormigón elaborado H21
2	52	m3 arena
3	200	bolsas cal hidratada
4	32	m3 piedra
5	25	viguetas pretensadas de 4 m longitud
6	25	viguetas pretensadas 6 m
7	26	viguetas pretensadas
8	530	bloques cerámicos para techo
9	25	cementos de albañilería
10	650	ladrillos comunes
11	4000	ladrillos cerámico portante 18x19x33
12	66	m2 baldosa Cerámica 25 x 25 Roja
13	27	bolsas Adhesivo pegamento para cerámicos (10 kg)
14	53	Cerámicos esmaltados blancos mate (30 x 30), revestimiento
15	12	hidrófugo tipo ceresita (envase 20 kg)
16	205	bolsas de cemento 50kg
17	66	m2 piso cerámico alto transito y antideslizante, 30x30

- b) PLAZO DE ENTREGA: a convenir con el Municipio
- c) FORMA DE PAGO: CONTADO.
- e) PRESUPUESTO OFICIAL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA CON 00/100. (\$ 425.030,00.-).
- f) **COTIZAR CON IVA INCLUIDO**
- g) APERTURA DE OFERTAS: 19 de Febrero de 2019, 11 hs **Of. Despacho** Municipalidad.

N° 3299 – ARTICULO 1°: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de servicios, suscrito con la Sra. Pérez Yanina Paola DNI 37.903.501, quien desarrolla tareas administrativas en Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, bajo la supervisión de la Jefa de Sección finanzas y Control.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suarez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3300 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos, los contratos de servicios, suscrito con los Profesores de talleres de la Dirección de Cultura, que a continuación se detallan:

Hernán Bertero	25.156.914
José Augusto Motroni	33.496.189

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3301 – ARTICULO 1º: Indíquese a la Sección Liquidación de Sueldos que deberá abonar al agente Jorge Eduardo Martínez, legajo personal 1875, los importes correspondientes al período 14/11/18 al 31/01/19, en el cual se desempeñó como “Guardia de Vigilancia”, y practicar todos los ajustes correspondientes en las registraciones internas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3302 – ARTICULO 1º: Indíquese a la Sección Liquidación de Sueldos que deberá abonar al agente Rubén Ferreyra, legajo personal 1735, los importes correspondientes al suplemento “Guardia Cementerio – Ord. 4556/2016” desde el 01/11/18 al 31/12/18, en el cual se desempeñó como “Operario de Cementerio”, y practicar todos los ajustes correspondientes en las registraciones internas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3303 – ARTICULO 1º: Autorízase en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones emitidas por el Tribunal de Faltas n° 2, a la agente que se consigna a continuación:

DEFFELIPE María Isabel	71 cédulas	\$ 40 C/cédula	Total: \$ 2.840.-
-------------------------------	------------	----------------	--------------------------

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

N° 3304 – ARTICULO 1º: Constitúyase una habilitación de fondos por pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), a favor de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a partir del 01/03/19, para la atención de gastos menores, la que deberá ser rendida en forma mensual por el total o por un importe no menor al setenta por ciento (70%) otorgado.

ARTICULO 2°: La habilitación constituida estará sujeta a la aplicación de los artículos 4° a 16° del Decreto 32 de fecha 21/12/87 y los artículos 91°, 94°, 97°, 98° y 99°, de la Ordenanza de Contabilidad N° 47/80 (t.o. Decreto N° 1998 del 15/09/87).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3305 – ARTICULO 1°: Confírmese a la agente Graciela Aguirre, legajo 1908, en el puesto “*Jefe de Gestión y Control de Ingresos*”, categoría 19, dependiente del Director de Rentas, dentro de la Secretaría de Finanzas y Administración.

ARTICULO 2°: Aplíquese la presente medida a partir del 01/02/2019.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3306 – ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de actuación formalizado con este Municipio y el grupo: “BERSUIT VERGARABAT” representado en este acto por el Sr. Cristian Merchot DNI 16.870.274, en su carácter de representante de “LA REVUELTA S.A”, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3307 – ARTICULO 1°: Ratificase el acuerdo transaccional celebrado con los Sres. Verónica Martínez, D.N.I N° 22.921.170 y Javier Luis Martín, D.N.I. N° 21.545.242, sobre el reclamo por indemnización de daños causados sobre el inmueble sito en calle Colón Nro. 776 de esta ciudad.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3308 – ARTICULO 1°: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de empleo público por tiempo determinado, celebrado entre este Municipio y el Sr. Alan Nahuel Basualdo, DNI 41942488, para realizar tareas asistenciales en el Hogar Municipal de Ancianos “Gral. José de San Martín”, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3309 – ARTICULO 1º: Declárase Visitante Destacado de la ciudad de Villa Constitución al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: Entréguese copia del presente Decreto al Señor Gobernador de Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3310 – ARTICULO 1º: Rótese a la agente Silvina Pettacci, legajo personal 2434, al puesto de “Docente en Jardín Municipal” Arco Iris, dentro de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/03/2019.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3311 – ARTICULO 1º: Incorpórese transitoriamente a las alumnas: Sra. Maira Soledad Álvarez, DNI 32.068.936; y, a la Sra. Vanesa Raquel Sisa, DNI 30.389.631 en la modalidad “*Pasantía No Rentada*”, al Hogar de Ancianos del Municipio de Villa Constitución, bajo la supervisión de la Encargada del mencionado Hogar.-

ARTICULO 2º: Las alumnas mencionadas en el Artículo precedente son las responsables de contratar el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional del interesado.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de práctica el comprendido entre el 11/02/19 y el 08/03/19 inclusive, quedando bajo la responsabilidad del supervisor acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Nº 3312 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de empleo público por tiempo determinado, suscrito entre esta Municipalidad y la Sra. Alejandra Paola Pérez, DNI 26.503.475, para realizar tareas asistenciales en el Hogar Municipal de Ancianos “Gral. José de San Martín”, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3313 – ARTICULO 1º: Prorrogase el vencimiento del Derecho de Registro e Inspección, hasta el día viernes 22 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3314 – ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 28/02/18 inclusive el vencimiento de las cuotas de Convenios de Pago con vencimiento en el mes de febrero.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3315 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y la Ing. Civil Jimena Gamutto D.N.I. 29.693.859, para brindar participación en la elaboración de Proyectos, Supervisión y administración de Obras, dependiendo en forma directa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte del presente

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

N° 3316 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de servicios, suscrito con la Sra. Fabiana Beatriz Jose DNI 20.847.060, quien desarrolla tareas en el *“Taller de Lenguaje de Señas”*, dependiente de la Dirección Municipal de Cultura, dentro de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3317 – ARTICULO 1º: Rótese al agente **Daniel Alberto Verdera**, legajo 1515, al puesto “Técnico de Mantenimiento”, dentro de la Dirección de de Planificación, Tecnología y Control de Gestión, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Administración, desempeñándose dentro del agrupamiento del Sistema de Computación de Datos (S.C.D.).

ARTICULO 2º: Déjense sin efecto los suplementos que el agente venía percibiendo en su puesto anterior.

ARTICULO 3º: Otórguense al agente el siguiente suplemento:

- a) Setenta y seis por ciento (76%) previsto para el puesto en el artículo 70º de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3318 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y Arq. Ignacio Galoppo DNI 34.116.598, Mat. Profesional n° 09324 para brindar participación en la elaboración de Proyectos,

Supervisión y administración de Obras, dependiendo en forma directa de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3319 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación pública n° 28/18, a la firma **Balaguer Perforaciones SRL**, para la realización de una (1) perforación destinada a la provisión de agua potable, en la suma total de pesos *novecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y cinco con 00/100*, según el siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	COSTO FINAL	
				UNITARIO	TOTAL
1	Ejecución de perforación de estudio con perfilaje	Gl.	1,00	85.000,00	85.000,00
2	Instalación de equipos	Gl.	1,00	10.000,00	10.000,00
3	Ejecución de perforación para caño camisa en Ø 355	ml.	24,00	3.500,00	84.000,00
4	Provisión de cañerías de camisa de PVC de Ø 355	U.	4,00	20.000,00	80.000,00
5	Descenso de tubería de camisa	Gl.	1,00	9.000,00	9.000,00
6	Aislación de la napa (cementado)	Gl.	1,00	22.000,00	22.000,00
7	Ejecución de perforación en el 12"	ml.	36,00	2.000,00	72.000,00,
8	Provisión de cañería porta filtro PVC 200m m cl10	u	9,00	9.000,00	81.000,00,
9	Descenso de tuberías filtro y porta filtro	Gl.	1,00	9.000,00	9.000,00'
10	Filtro ranura continua de acero inox.	ml.	9,00	15.000,00	135.000,00
11	Accesorios de transición de el filtro a los caños	U.	1,00	1.000,00	1.000,00
12	Caño deposito y Tapón de fondo	U.	1,00	1.500,00	1.500,00
13	Juego de centralizadores	Gl.	1,00	2.500,00	2.500,00
14	Provisión de grava	Gl.	2,00	15.000,00	30.000,00
15	Engravado	Gl.	1,00	5.000,00	5.000,00
16	Limpieza y desarrollo	Gl.	1,00	22.000,00	22.000,00
17	Ensayo de aforo del pozo	Gl.	1,00	30.000,00	30.000,00
18	Análisis químico y bacteriológico	Gl.	1,00	7.500,00	7.500,00
19	Informe técnico final	Gl.	1,00	5.000,00	5.000,00
20	Traslado de equipos y fletes	Gl.	1,00	35.000,00	35.000,00
21	Varios (combustibles, lubricates, accesorios, etc.)	Gl.	1,00	20.000,00	20.000,00
22	Tareas de representante profesional	Gl.	1,00	30.000,00	30.000,00
				Neto	776.500,00
				IVA 21%	163.065,00
				TOTAL	939.565,0

Forma de pago: 50% para acopio de materiales.
50% al finalizar los trabajos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3320 – ARTICULO 1º: Rótese al agente Matías Sebastián Mercuri, legajo 2634, al puesto “Chofer”, dentro de la Sección de Mantenimiento y Producción de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, dependiendo jerárquicamente del Jefe de Mantenimiento y Producción Obras Públicas.

ARTICULO 2º: Manténganse los suplementos que el agente venía percibiendo.

ARTICULO 3º: Téngase como vigente la presente medida a partir del 01 de febrero de 2019.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

N° 3321 – ARTICULO 1º: °: Fíjese un 7.4 % por los mayores costos para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, para la obra antes mencionada, siendo las mismas reajustables trimestralmente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

N° 3322 – ARTICULO 1º: Ejecútense los convenios de pasantías celebrados con los alumnos: Gómez Federico DNI 39.895.925 y Costurella Kevín DNI 38.980.364, los cuales forman parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3323 – ARTICULO 1º: Dispónese la baja del agente BARREIRA ANGEL MIGUEL, DNI 10.713.480 – categoría 15, legajo n° 1524, según telegrama de fecha 07 de febrero de 2019, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de junio de 2019.

ARTICULO 2º: Instrúyase a la División Personal, para que la agente de referencia goce de la licencia anual ordinaria, antes de acogerse a los beneficios de su Jubilación ordinaria.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana.

N° 3324 – ARTICULO 1º : Desestímase la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES DE LA COSTA NORTE S.A., correspondiente a la licitación privada N° 31/18 - por no ser conveniente a los intereses municipales, con ajuste al artículo 20º del Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 2º: Dispónese convocar a un nuevo llamado a Licitación Privada.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3325 – ARTICULO 1º: Ratificase el acuerdo transaccional celebrado con el Sr. Martínez Lucas Javier, D.N.I Nº 26.197.188, sobre el reclamo por indemnización de daños causados sobre el inmueble sito en calle Misiones Nro. 1045 de esta ciudad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana.

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3326 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la **“Comisión Vecinal de Barrio “Sagrado Corazón”** de Villa Constitución, desde el 25/02/19 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	BAIGORRIA PATRICIA	DNI	22.545.037
VICE PRESIDENTE	PICCATTI FABIAN	“	16.690.233
SECRETARIO GRAL	SANTANDER CLAUDIA	“	17.461.750
PRO SECRETARIO	CROCCE GERMAN	“	23.645.405
TESORERO	RODRIGUEZ CLAUDIA	“	21.582.532
PRO TESORERO	ENRIQUE JUAN	“	28.394.927
VOCALES TITULARES			
	1: FONTANA Nanci	“	18.561.519
	2: GAMBARI MARCELO	“	14.934.833
	3: DIAZ MIRTA	“	18.341.341
VOCALES SUPLENTE			
	1: COLOMBO DIEGO	“	23.047.020
	2: CAMPILONGO PASCUALA	“	5.815.464
	3: NICORA JORGE	“	11.606.883
REVISORES DE CUENTAS			
	Titular : HEIZE LORENA	“	25.014.853
	Suplente: BILICICH JAVIER	“	21.690.000

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 3327 – ARTICULO 1º: Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al agente Fontana Oscar Daniel - Legajo nº 2278 por presunta violación de los deberes impuestos en los artículos 13º y 14º de la Ley 9286.-

ARTICULO 2º: Designase Instructor Sumarial al Director de Asuntos jurídicos, Dr. Gonzalo S. Guagnini.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3328 – ARTICULO 1º: Ratificase el acuerdo transaccional celebrado con la Sra. María del Pilar Fernández, D.N.I Nº 22.525.128, sobre el reclamo por indemnización de daños causados sobre el inmueble sito en calle San Luis Nro. 331 de esta ciudad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3329 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación privada n° 05/19, convocada para la adquisición de materiales de construcción, destinados a la remodelación de predio de las Dos Rutas, a las firmas **CUPRAMAT SRL, Hormigones CAS y LINGUA LADRILLOS de Juan Antonio Lingua**, según el siguiente detalle:

• **CUPRAMAT SRL - CUIT 30-71311290-5**

Items	Detalle	Precio	P. Total
3	CAL	\$ 172,442	\$ 34.488,400
4	PIEDRAS	\$ 1.433,850	\$ 64.236,480
5	VIGUETAS	\$ 419,304	s 10.482,600
6	SHAP - VIGUETAS	\$ 1.034,383	\$ 25.859,575
7	VIGUETAS PRETENSADAS	\$ 180,827	\$ 4.701,502
8	PALMAR LADRILLOS	\$ 33,910	\$ 17.972,300
9	HERCAL	\$ 192,200	\$ 4.805,000
10	LADRILLOS COMUNES	\$ 5,400	\$ 3.510,000
11	LADRILLO PORTANTE	\$ 34,014	\$
12	CCN 45*45 FORTEZZE	\$ 423,859	\$ 13.987,347
13	PERFECTO IMPERMEABLE	\$ 306,967	\$ 2.762,703
14	CCN 29*59 ASPEN	\$ 596,899	\$ 16.116,273
15	SIKA	s 554,280	\$ 6.651,360
16	CEMENTO MINETTI	\$ 276,322	\$ 56.646,010
17	CCN 29*59 GRANITO GREY	\$ 596,899	\$ 19.697,667
		Precio Total	\$ 417.973.217

Precios con IVA Incluido
Demás condiciones según Pliego

• **HORMIGONES CAS S.A. CUIT 30-71201326-1**

ITEM 1: 11 m³ hormigón elaborado H 21...PU \$ 4.164,820 **Precio Total: \$ 45.813,02.-**

Precios con IVA Incluido
Demás condiciones según Pliego

• **LINGUA LADRILLOS de Juan Antonio Lingua CUIT 20-18094240-9**

ITEM 2: 52 m3 de arena común PU \$ 510**Precio Total: \$ 26.520,00**

MEJOR PRECIO Y CONDICIONES TECNICAS
Precios con IVA Incluido
Demás condiciones según Pliego
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3330 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la COOPERATIVA 13 DE JULIO LTDA., CUIT 30-71267980-4, Matrícula Nacional 42.328, representada por el Sr. Sergio Vega, D.N.I. N° 22.245.870 en su carácter de Presidente, con domicilio real y legal en calle Sevilla Nro. 1.837 -Barrio Jardín- de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Demás condiciones según pliego.

MAQUINARIA	Características	
RETROPALA GRANDE	Modelo, año	310 E - 1997
	Potencia	75 HP
	Marca:	JHON DEERE
	Motor, marca:	JHON DEERE 4 CIL.

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

Demás condiciones según pliego.

EMPRESA: BARDEY NORBERTO			
MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mini retro pala con martillo (con chofer y combustible)	1000	\$630	\$630.000

MAQUINARIA	Características	
MINI RETRO PALA CON MARTILLO (con chofer y combustible)	Modelo, año	018 – CDM307 – Año 2015
	Potencia	70 HP
	Marca:	LON KING
	Motor, marca:	KUBOTA
	Pala (capacidad m³)	750 kg.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Arq. Ramón Suárez – Sec. Obras y Serv. Públicos

RESOLUCIONES

Res. Sec. Finanzas y Administración N° 135 – ARTICULO 1º: Reconocer al agente Miguel Navarro, Leg. n° 860, diez (10) días hábiles de su licencia anual ordinaria del año 2016 la que deberá gozar entre los meses de enero y febrero del 2019.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Finanzas y Administración N° 136 – ARTICULO 1º: Reconocer a la agente SILVIA BABUENA, legajo 1415, los días de licencia anual ordinaria, según el siguiente detalle:

- 15 días correspondientes al año 2017.-

ARTICULO 2º: Dicha licencia se deberá hacer efectiva en el transcurso del presente año.-.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Finanzas y Administración N° 137 – ARTICULO 1º: Dispónese la afectación temporaria de la agente Verónica Marisa Franco, legajo N° 2367 para desempeñar tareas administrativas en el Cementerio mientras dure la licencia del agente Nicolás Centurión.

ARTICULO 2º: La presente disposición tendrá efecto desde el 04 de febrero y hasta el 18 de febrero 2019.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Ordenamiento Territorial N° 32 – ARTICULO 1º: Autorícese la presentación de planos de obra nueva en el área de Obras Privadas, a los efectos de cumplimentar con los requisitos técnicos y normativos necesarios. En tal sentido, se expresa que la presente autorización no implica la extensión de ningún tipo de final de obra de los emplazamientos residenciales mencionados, hasta tanto el proceso del loteo y su aprobación correspondiente concluya.-

ARTICULO 2º: Infórmese a Catastro la necesidad de generar las parcelas indicadas en el plano del loteo, en forma provisoria y hasta tanto se apruebe en forma definitiva en el Catastro Provincial el correspondiente plano de Mensura y Subdivisión.-

ARTICULO 3º: Considerar en todos los casos las parcelas que se adjuntan como anexo a la presente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

ANEXO RES. N° 32:

LOTE	MANZANA	PROPIETARIO
1	A	SANTUCCI NOELIA/CAPDEVILLA
5	A	CHAVES FABRICIO/CASTILLO GASTON
10	A	VALENTINI GUSTAVO
11	A	VALENTINI GUSTAVO
12	A	VALENTINI GUSTAVO
15	A	PISANI WALTER
16	A	ARIZAGA ADRIAN
18	A	BOTTARO ANA MARIA
19	A	TORDINI MARIA DE LOS ANGELES

20	A	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
21	A	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
22	A	LAMBERTUCCI MAIRA SILVINA
23	B	SERALCON S.A
24	B	SERALCON S.A
25	B	BODE DARDO
33	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
34	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
35	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
36	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
37	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
38	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
39	B	PULIDO FABIAN CARLOS JOSE
40	B	SERALCON S.A
41	B	SERALCON S.A
42	B	SERALCON S,A
43	C	BOSCH-CUNILLERA
47	C	NECCHI CRISTIAN
48	C	ORTOLANI ROBERTINO
52	C	PINASCO AGOSTINA
53	C	APPOLONIA MATIAS
54	C	ESCALE MIGUEL
57	C	CACERES SILVANA/MORALES EDGARDO
58	C	REPUPILLI DAVID y ROCIO
59	C	GEREZ MARTIN EZEQUIEL
60	C	GOBBO FABRICIO
63	C	CALLEGARIS ROBERTO LUJAN
64	C	NEUMAN CAFFERATA VIRGINIA/RINALDI

Res. Sec. Gobierno y Convivencia Ciudadana N° 34 – ARTICULO 1º: Solicítese a la Dirección de Recursos Humanos que efectúe un proceso de análisis del perfil de los interesados en el puesto “*Auxiliar de Mesa de Entradas*” en el Honorable Concejo Municipal y entregue como resultado un listado con todos los candidatos, indicando el grado de ajuste de cada uno a los requerimientos del puesto.

ARTICULO 2º: Téngase como válido para este proceso el documento de “Descripción y especificaciones de puesto de trabajo” que se incluye como Anexo I del presente.

ARTICULO 3º: Téngase como válido el siguiente listado de interesados:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA
2698	Arce , Gabriel David	14
2476	Cettour , Claudia Analía	14
2615	Crescente , Marina	13
2671	Marinucci , Florencia	7
2098	Monney , Leonardo Javier	15
2766	Ortíz , Ramiro Emanuel	7
2664	Ríquel , Ester Elisabet	7
2527	Vega , Hilda Adriana	10

ARTICULO 4º: Determinése la siguiente manera de proceder para las partes involucradas:

a) La Dirección de Recursos Humanos entregará el informe final solicitado en el Artículo 1º, directamente al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana en sobre cerrado.

- b) El Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana convocará al Presidente del Honorable Concejo Municipal y al Sindicato Independiente de Empleados Municipales, para analizar el listado de candidatos.
- c) Durante el período de análisis el grupo mencionado en el punto anterior podrá entrevistar a algunos de los candidatos en forma individual, si lo considerara necesario.
- d) El grupo mencionado propondrá al Intendente Municipal el candidato para ser designado en el puesto.

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente
Prof. Jorge R. Berti

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración
CP. Nicolás Rubicini

Secretaria de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Arq. Ramón Suárez

Director de Coordinación de Gabinete
Sr. Carlos E. Baez